

MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

El suscrito director de justicia municipal de Cedros por orden de la honorable corporación municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: Que en esta época de fin de año se establece la mayor comercialización de pólvora en todo el territorio

CONSIDERANDO: el daño que se produce, es eminente por el uso de esta pólvora y en el mayor de los casos quienes son más afectados son los menores de edad

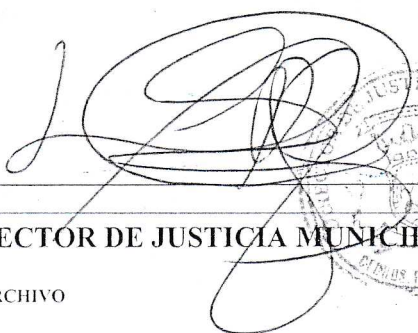
POR LO TANTO SE EMITE LA PRESENTE ORDENAZA MUNICIAPAL

PRIMERO: SE ORDENA LA PROHIBICION INMEDIATA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE POLVORA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL DE CEDROS.

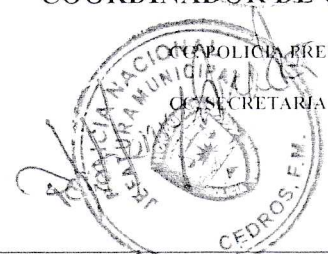
SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden ya que se estarán realizando los operativos de cumplimiento de esta orden los que se estarán llevando a cabo en todo el municipio, en caso de no obedecer esta se procederá a sancionar a los propietarios de negocios con el decomiso del producto y conforme lo indica la ley de policías en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y de 501 a 5,000 lempiras

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma

Dado en Cedros a los 7 días del mes de diciembre de 2015


DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL
CC. ARCHIVO
CC. SECRETARIA DE SALUD


COORDINADOR DE UMA
CC. POLICIA PREVENTIVA
CC. SECRETARIA MUNICIPAL



07-DIC-15